


El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 1420/2018, de 16 de julio del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación y otra a la formación para el puesto de trabajo de Licenciados o Graduados en Ciencias de la Información y/o Comunicación, para la cobertura de las necesidades que surjan en la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución número 556/2018, de 8 de marzo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se convocaron pruebas selectivas para elaboración de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Licenciados o Graduados en Ciencias de la Información y/o Comunicación, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

No habiendo superado las pruebas ningún aspirante a la lista de formación, una vez terminada la calificación de las pruebas por parte del Tribunal Calificador, se ha procedido a remitir al Gerente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que proceda a su aprobación mediante Resolución.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación como Licenciados o Graduados en Ciencias de la Información y/o Comunicación,, para la cobertura de las necesidades que surjan en la Universidad Pública de Navarra que figura como Anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web de la Universidad.

Tercero.- Notificar dicha resolución al Presidente de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 16 de julio de 2018


Joaquín Romero Roldán
GERENTE.

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS LISTAS DE ASPIRANTES LICENCIADOS O GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O COMUNICACIÓN, PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y PARA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 556/2018, DE 8 DE MARZO DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.

ANEXO

Aspirantes a la contratación temporal

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTAS
IRIARTE MARTIN, TERESA	71,34
JUANMARTIÑENA FERNANDEZ, CRISTINA	68,87
AUZA SANCHEZ CHIQUITO, MARIA BELEN	66,12
BACAICOA CLEMENTE, MAITE	65,69
ARMENDARIZ HUGALDE, BELEN	61,63
URBINA ANTIA, NORA	50